



FIJA NÓMINA DE PROYECTOS SELECCIONADOS EN CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO, CONVOCATORIA 2010, REGIÓN DEL MAULE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 316

Talca, 28 de Julio 2010

VISTO

Estos antecedentes: acta de Jurado designado para la Selección y Adjudicación de recursos en el concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Convocatoria 2010, región del Maule, suscrita con fecha 23 de Julio de 2010.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley en su artículo 28° ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene como objetivo financiar total o parcialmente, proyecto, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución difusión y conservación de las artes y del patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, y que los recursos del Fondo se asignarán a proyectos seleccionados mediante concurso público.

Que, el Decreto Supremo N° 65, de 2004 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en su artículo 5° dispone que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse por concurso público cuyas bases determinarán el contenido de las respectivas convocatorias a presentar proyectos si éstas son de ámbito nacional o regional y si se orientan a una o más líneas de funcionamiento del Fondo.

Que, en virtud de lo anterior, el Directorio Nacional de este Consejo acordó convocar al Concurso Público del Fondo mencionado, ámbito de financiamiento regional, en las Líneas de Fomento de las Artes, la Artesanía y el Folklore; Comunicación y Extensión para el Fomento de las Artes y la Cultura; Desarrollo Cultural Regional; Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural; Conservación y Promoción del Patrimonio Inmaterial; Desarrollo de las Culturas Indígenas; y Desarrollo de Infraestructura Cultural, Convocatoria 2010, cuyas bases se aprobaron por este Consejo mediante Resolución Exenta N° 23, de 05 de enero de 2010, la cual fue modificada por la Resolución Exenta N° 1.149, de 08 de marzo de 2010.

Que, en dicho procedimiento concursal, los proyectos presentados fueron evaluados por Comités de Especialistas y seleccionados por un Jurado; todos legalmente constituidos para tales efectos.

Que, atendido el mérito de lo expuesto es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que fije la selección de proyectos para ser financiados con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Concurso Público Convocatoria 2010, en las Líneas ya indicadas.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 23, de 05 de enero de 2010, que aprobó la bases de concurso público, modificada por la Resolución Exenta N° 1.149, de 08 de marzo de 2010; en la Resolución Exenta N° 221, de 01 de Junio de 2010, que fijó nómina de proyectos inadmisibles ; en la Resolución Exenta N° 231, de 04 de Junio de 2010, que fijó nómina de integrantes del Comité de Especialistas y Jurados, todas de este servicio y relativas al concurso público, ámbito regional de financiamiento, correspondiente a la Línea de Fomento a las Artes, la Artesanía y el Folklore; Línea de Comunicación y Extensión para el Fomento de las Artes y la Cultura; Línea de Desarrollo Cultural Regional; Línea de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural; Línea de Conservación y Promoción del Patrimonio Inmaterial; Línea de Desarrollo de las Culturas Indígenas; y Línea de Desarrollo de Infraestructura Cultural, Convocatoria 2010; en Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes y sus modificaciones; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Fíjase la siguiente nómina que contiene los proyectos seleccionados de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5° y siguientes del Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo de Fomento del Desarrollo Cultural y las Artes, para ser financiados con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional, Convocatoria 2010, correspondientes a las Líneas que se indican:

Total de proyectos evaluados: 84
Total de proyectos aprobados: 37
Total de proyectos con rebaja: 10
Total de dinero distribuido en la región: \$ 254.787.390.

Proyectos aprobados por el jurado.

Línea: Desarrollo de las culturas indígenas.

1.- Folio: 1400-7 "Pueblos de Indios en el Maule, Un encuentro con una historia invisibilizada"
Monto: \$ 5.131.878.

Línea: Conservación y Promoción del Patrimonio Inmaterial

2.- Folio: 14786-9 "El pensamiento epistolar del centenario: cartas de amor de Mariano Latorre"
Se disminuye el 10%.
Monto: \$ 4.500.000.

3.- Folio: 1332-9 "Promoción y difusión del canto a lo divino y humano en la comuna de Curepto"
Se disminuye el 10%.
Monto: \$ 7.197.390.

Línea: Conservación y difusión Patrimonio Cultural

4.- Folio: 14711-7 "Sobre las huellas del ramal"
Monto: \$ 7.726.780.

5.- Folio: 14490-8 "El álbum familiar de Curepto"
Monto: \$ 7.950.525.

6.- Folio: 14356-1 "Revisión del Conchal de Huenchullamí"
Monto: \$ 7.955.878.

Línea: Desarrollo Cultural Regional

7.- Folio: 14509-2 "imágenes históricas de Constitución y Difusión para fortalecer Identidad Local"
Se disminuye el 10%
Monto: \$ 7.053.300.

8.- Folio: 13942-4 "Cimientos para una escena teatral- II etapa"
Monto: \$ 7.691.301.

9.- Folio: 14422-3 "Irradiando arte en escuelas rurales"
Monto: \$ 5.016.060.

10.- Folio: 14132-1 "6° Concurso Regional de Pintura Nuestras Tradiciones"
Monto: \$ 3.800.000.

Línea: Comunicación y Extensión para el Fomento de las Artes.

11.- Folio: 14131-3 "V Festival llueve teatro en el Maule"
Se rebaja el 10%
Monto: \$ 13.234.060.

12.- Folio: 13784-7 "Itinerancia Teatral obra: "Alicia en el país del stop motion"
Monto: \$ 5.524.590.

13.- Folio: 13961-0 "La historia maucha a través de la radio"
Monto: \$ 4.925.205.

14.- Folio: 14149-6 "Encuentro teatral del Mataquito Teatrofiado 2011"
Se disminuye el 10%.
Monto. \$ 8.248.500.

15.- Folio: 14027-9 "Apoyo a la continuidad de la 14° Feria del Folcklore de HUILQUILEMU"
Se disminuye el 10%.
Monto: \$ 10.447.790.

16.- Folio: 13952-1 "Cuerdas Bicentenarias"
Monto: \$ 9.752.290.

17.- Folio: 14243-3 "Artesanías del Maule Rescatando y valorando nuestra identidad regional"
Monto: \$ 8.020.000.

18.- Folio: 14150-K "Cuecas por el Bicentenario en la Región del Maule"
Se disminuye el 10%.

Monto: \$ 13.499.740.

19.- Folio: 13994-7 "Gira regional "Animal humano" Compañía Abundanza"

Se disminuye el 10%

Monto: \$ 8.994.960.

20.- Folio: 14212-3 "Teatro al Maule"

Se disminuye el 10%.

Monto: \$ 13.381.209.

21.- Folio: 14273-5 "Teatro en LLongocura"

Se disminuye el 8.93%.

Monto: \$ 9.832.177.

22.- Folio: 9989-9 "Cauquenes – huellas de mi tierra"

Monto: \$ 5.410.490.

23.- Folio: 14246-8 "Itinerancia exposición Belleza Emocional"

Monto: \$ 2.510.000.

Línea: Fomento de las Artes, la Artesanía y el Folcklore.

24.-Folio: 13677-8 "Epicentro"

Monto: \$ 6.816.209.

25.- Folio: 10019-6 "Historia didáctica de la cueca, de cuál es su origen y cómo se difundió por América"

Monto: \$ 3.027.012.

26.- Folio: 13691-3 "Hallazgo reciente/ Estratigrafía superficial"

Monto: \$ 3.462.263.

27.- Folio: 13786-3 "Creación y producción de obra teatral "El Gigante Egoísta"

Monto: \$ 4.398.000.

28.- Folio: 13687-5 "Disecciones"

Monto: \$ 7.120.000.

29.- Folio: 13482-1 "Bitácora Visual sobre dichos y refranes populares"

Monto: \$ 5.366.609.

30.- Folio: 10335-7 "El Arco del Futuro"

Monto: \$ 6.661.223.

31.- Folio: 10026-9 "La Candelaria: visiones de un ícono transcultural"

Monto: \$ 2.985.962.

32.- Folio: 13748-0 "Barrio San Gabriel reconstrucción histórico teatral del barrio norte de Talca."

Monto: \$ 9.826.650.

33.- Folio: 13738-3 "Recordando a Inés Belmar, rescate de técnicas y diseños tradicionales del tejido en crin"

Monto: \$ 3.277.668.

34.- Folio: 13873-8 "Títeres viajeros"

Monto: \$ 3.970.145.

35.- Folio: 9975-9 "El Feligrés" basado en el cuento de Hugo Correa.

Monto: \$ 9.349.151.

36.- Folio: 13645-K "Había una vez, estrategia de lo hendido y lo rasgado"
Monto: \$ 3.547.102.

37.- Folio: 11720-K "La Entrampá, memorias del campo maulino sobre las tablas"
Monto: \$ 7.175.273.

ARTÍCULO SEGUNDO: Suscríbanse los convenios de ejecución respectivos entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y los Responsables de cada uno de los proyectos seleccionados, indicándose en cada uno de ellos, los derechos y obligaciones de ambas partes y las sanciones que podrán adoptarse en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas y demás cláusulas que correspondan, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47° y siguientes del Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo de Desarrollo Cultural y las Artes.

ARTICULO TERCERO: Adóptense por esta Dirección Regional en coordinación con el Departamento de Creación Artística de este Servicio, a través de la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, las medidas de información y difusión destinadas a dar cumplimiento a lo dispuesto en las respectivas Bases de Concurso.

ARTICULO CUARTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



IRENE ALBORNOZ SATELER

**DIRECTOR(A) REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DEL MAULE**

Distribución:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Creación Artística, CNCA
- 1 Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Sección de Contabilidad y Tesorería, CNCA
- 1 Auditoría Interna
- 1 Sección de Gestión Documental, CNCA